



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO




Ciudad de México, a 06 de abril de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0430/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCA/CA/086/2022 de fecha 1° de abril de 2022, signado por el Coordinador de Asesores del C. Alcalde, en la Alcaldía Iztapalapa, el C. José Muñoz Vega, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 08 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0273/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores de la Alcaldía Iztapalapa.
MAMM



Coordinación de Asesores



Ciudad de México, a 01 Abril de 2022
ALCA/CA/086/2022

Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00036.4/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
PRESENTE

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionada con el punto de acuerdo identificado con el número de oficio MDSPOPA/CSP/0273/2022, aprobado el 08 de Febrero de 2022, "al Gobierno de la Ciudad de México, al Tribunal Superior de Justicia, a los Organismos Autónomos Constitucionales y a las 16 Alcaldías, para que en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para uso oficial, de servicio y para transporte público prioricen los autos eléctricos e híbridos".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES
DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA



c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa.
F-1494

www.iztapalapa.cdmx.gob.mx
@Aic_iztapalapa
Alcaldía Iztapalapa
5804 4140 conmutador



CUITLÁHUAC
Guerrero
victorioso



MÉXICO TENOCHTILAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Aldama 63 esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000

Iztapalapa, Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022

Oficio No. DGA/ 185/2022

**JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES
P R E S E N T E**

Con relación a su atento oficio número ALCA/CA/035/2022, de fecha 14 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita se informe sobre las acciones que esta Alcaldía realiza con relación al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, que a la letra versa:

"El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a los Organismos Autónomos Constitucionales de la Ciudad de México y a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para uso oficial, de servicio y para transporte público prioricen los autos eléctricos e híbridos"

En el ámbito de competencia de ésta Alcaldía, me permito señalar lo siguiente:

La Coordinación de Adquisiciones lleva a cabo procedimientos de adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza, en estricto apego a la normatividad de la materia, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y generar ahorros; asimismo, con base en los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, honradez y de la utilización óptima de los recursos.

En este contexto, es necesario mencionar que la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, que regula y norma las acciones en materia de austeridad, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos de la Ciudad de México, de observancia obligatoria para las Alcaldías de la Ciudad de México, contempla diversas restricciones para la adquisición de vehículos destinados a actividades prioritarias y a la prestación de servicios públicos y sociales que requiera la población, entre las cuales, en su artículo 93, párrafo cuarto, cita: "Las unidades nuevas que se adquieran no podrán costar más de 3300 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria vigente (...)"; lo cual significa que el valor para la adquisición de éstos vehículos se encuentra limitado a \$317,526.00 pesos mexicanos, respecto al ejercicio fiscal 2022.

Finalmente es importante mencionar, que la responsabilidad de esta Alcaldía en materia de gasto público, está orientada en fortalecer el cuidado y uso óptimo de los recursos, mediante políticas de austeridad y



economía, encaminadas a la atención de las necesidades de las personas habitantes de esta Demarcación, por lo anterior se brindará atención al punto de acuerdo referido, en estricta observancia a la normativa aplicable sobre la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRO. GUILLERMO ROCHA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Revisó y validó: Lic. Beatriz Adriana Espinosa López.- Coordinadora de Adquisiciones.-
Elaboró: Brenda Lysset Anguiano Salazar.- Jefa de la Unidad Departamental de Estadística e Investigación.-

COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA

COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA

Coordinación de Asesores de la Alcaldía de Iztapalapa

10:20 01/04/2012

HORA NOMBRE

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

